

menor R.N., nacida en Granada el día 8.10.00, hija de doña Samida Abdelkader Mohamed, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 189/97: Que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor V.L.R., nacida el día 18 de agosto de 1982, hija de don Mariano López Moreno y de doña Julia Rueda Aparicio, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 27/95: Que con fecha 8 de septiembre de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor AD.M.M., nacido el día 15 de abril de 1984, hijo de don Antonio Martín Carmona y doña Encarnación Molina Perea, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 186/96: Que con fecha 7 de septiembre de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor R.F.R., nacido el día 20 de octubre de 1984, hijo de don José Fernández Pertíñez y de doña M.ª del Carmen Rubio Mateo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre comunicación a la Entidad ABJC 95, SL (NIF B-41.744772), de posible indicio de delito contra la Hacienda Pública.*

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 20 de septiembre de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas

hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad ABJC 95, S.L. con CIF B-41.744772, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en Polígono Industrial PISA, calle Artesanía, núm. 8, Mairena del Aljarafe (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a don Antonio González Álvarez, Administrador de la entidad, con DNI núm. 10.552.898 y con domicilio en Carretera de Badajoz, s/n, de Valdecaballeros (Badajoz), requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado y sea notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle El Salao. (PP. 2243/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en zona conocida como «El Salao», Punta de la Mona, promovido por Hans Jurgen Adam y que tiene por objeto el señalamiento de alineaciones y rasantes en vial de acceso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almuñécar, 21 de agosto de 2000.- El Tte. Alcalde Delegado de La Herradura.

## AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

*CORRECCION de errores al Decreto de 6 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la convocatoria y bases por las que se regirá la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 125, de 31.10.2000).*

En la página 16.174:

- En el primer párrafo, 8.1. Primera prueba: Aptitud física, en el segundo párrafo, debe eliminarse:

«... Antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, ...».

- Base núm. 9, el 9.2, quedaría como a continuación se detalla:

«9.2. Finalizada la calificación, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.»

- En la segunda columna, donde dice:

«f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.»

Debe decir.

«f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (o equivalentes).»

- Y queda eliminada la base núm. 10.3.

Huéscar, 8 de noviembre de 2000.- La Secretaria, M.<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

## AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)

*ANUNCIO de bases.*

### RESOLUCION DE ALCALDIA 64/2000

Ante la necesidad de convocar una plaza de Policía Local, y tras la publicación de dicha Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de junio de 2000, esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la presente,

#### HE RESUELTO

Aprobar las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Guardia de Policía Local, por sistema de oposición libre, según viene establecido en el Anexo.

#### A N E X O

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica conforme determina el art. 14 de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía

Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo previsto en la citada legislación, le será de aplicación La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros en los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción según el Reglamento General de conductores, aprobados por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, de las clases A y B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 de dicho Reglamento.

Será también suficiente el estar en posesión de los permisos de conducción que la anterior normativa establecía en las clases A-2 y B-2, que son, respectivamente, equivalentes a los anteriormente reseñados y que continúan siendo válidos según lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera del citado Reglamento.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los aspirantes deberán reunir estos requisitos antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

Cuarta. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria, en extracto, en el BOE.